

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-12-12 PAGINA: 1 de 3

32.1

Ciudad, 2025-05-16

SEGUNDA AMPLIACION AL CRONOGRAMA

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención:

Elementos facticos:

1. **El día 22 de Abril de 2025**, se publica el proceso con el ánimo de que los posibles oferentes participen.
2. **El día 23 de Abril de 2025**, se recibieron conforme el informe de recepción de observaciones, publicado en la página web de la institución, lo anterior tal como se observa a continuación:

OBSERVACIÓN 1	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
CONJUNTO BCH	23 de abril de 2025 08:02 A.m.	1

3. **El día 25 de Abril de 2025**, se publicó respuesta a observaciones y alcance al ABS del proceso en referencia. En mencionada respuesta se le indica que se acogen algunas de las observaciones entre ellas, especifica la observación No. 6, donde se le menciona que se acoge y como consecuencia de ello se emite alcance al ABS, tal como se observa:

OBSERVACIÓN 6: PERFILES: Solicitamos respetuosamente se permitan allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato, permitiéndose acreditar dicho requisito con una carta del representante legal.

- **RESPUESTA:** Se acoge a esta observación.

4. **El día 28 de Abril de 2025**, se publicó informe de recepción de cotizaciones.
5. **El día 30 de Abril de 2025** se publica concepto técnico y económico del proceso en referencia.
6. **El día 05 de Mayo de 2025**, se publica Informe de recepción de subsanabilidad.
7. **El día 13 de Mayo de 2025**, se amplía el cronograma y se publica concepto técnico y económico definitivo.
8. **El día 15 de Mayo de 2025** se recibe **Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades** donde el oferente **ALEJANDRO GONZALEZ APONTE - ALGOAP INC SAS** presenta observación al concepto técnico:

(...)Aunado a lo anterior, dentro del traslado de los términos de referencia, se aclaró por parte de la Universidad que no era necesario allegar hojas de vida, allegamos las respuestas a las observaciones (Pagina No. 4):

OBSERVACIÓN 6: PERFILES: Solicitamos respetuosamente se permitan allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato, permitiéndose acreditar dicho requisito con una carta del representante legal.

- **RESPUESTA:** Se acoge a esta observación.

Conforme lo anterior, se puede avizorar que existe una falta de congruencia entre lo relacionado en la respuesta de las observaciones al ABS realizadas el día 25 de abril de 2025 y los conceptos técnicos y económicos emitidos el día 30 de abril de 2025, así como el concepto emitido el día 13 de mayo de 2025, lo anterior conforme a que dicho requisito señalado a (*“El proponente deberá presentar junto con la propuesta una carta de compromiso en la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario en el proceso, para ejecutar el contrato dispondrá y mantendrá los perfiles que cumplan la condición del anexo técnico 1 publicado. Adicionalmente, en la certificación se deberá aclarar que en caso de que el contratista deba reemplazar a algún perfil presentado en la propuesta, el mismo deberá ser sustituido por otro de las mismas cualidades o superiores de acuerdo*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 3

con el perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.”). Por lo anterior, se debió haber realizado su evaluación sin la exigencia de perfiles mínimos al momento de la habilitación, esto, conforme a que dicho requisito se surte es al momento de la ejecución conforme a lo señalado en la respuesta que se emitió a las observaciones en la fecha inicialmente citada en el presente escrito.

Es por lo anterior que, en la presente fecha de emisión de la ampliación, se allega observación de los oferentes en la que se indica que dicho requisito no era habilitante sino de ejecución, cuestión que es acogida por esta institución y en consecuencia la Universidad de Cundinamarca se abstiene de emitir resultado de subsanabilidad y, por el contrario, procede a realizar ampliación de cronograma con el ánimo de que se surta el trámite procesal con la verificación y evaluación de los documentos y conceder a los oferentes la oportunidad de sanear este ítem en mención: **“ítem 5.2 REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS nota técnica 4.”** (negrilla y resaltado, fuera del texto).

Así las cosas, la universidad de Cundinamarca, emitirá un alcance con la regla de evaluación ajustada conforme se requiere para eliminar la incongruencia existente, así mismo se emitirá un nuevo concepto técnico y económico final y los oferentes deberán aportar los documentos requeridos para la subsanación únicamente de mencionado ítem que se modifica con dicho documento.

Es de importancia mencionar que, no se brindara acceso a la información debido a que dicha etapa procesal ya se surtió y no existe merito para otorgar nuevo acceso debido a que no hay nuevos elementos a revisar para los que así lo solicitaron.

Atendiendo lo antes señalado, se concede a los oferentes surtir la etapa de subsanación conforme a los requisitos técnicos establecidos por la entidad, **ÚNICAMENTE** en los puntos anteriormente señalados.

No. PROCESO	F-CD-151
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN REDACCIÓN DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS, DIRIGIDO A ESTUDIANTES SEMILLERISTAS E INVESTIGADORES DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE FORTALECER SUS COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación concepto técnico y económico final	16 de mayo de 2025	A través de la página web de la universidad.
Observaciones y/o subsanabilidad al concepto técnico y económico final Solo se permite la subsanación y/u observaciones de los ítems que sean modificados por el concepto técnico y económico final, los demás documentos no serán tenidos en cuenta.	Únicamente el 20 de mayo de 2025 en el horario de 08:00 A.m. a 12:00 M.	A través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-151. <i>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</i>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr143
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 3

Nota 1. El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

Nota 2. Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde el correo electrónico registrado o registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

Nota 3. Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

Nota 4. No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

Nota 5. La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

Proyectó: Claudia R. *CR*
Oficina de Compras

Vo. Bo. Jefatura de Compras *[Firma]*

32.1-41